

**Municipio de Cuernavaca, Morelos**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-17007-19-1261-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1261

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,882.9
Muestra Auditada	72,882.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cuernavaca, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## **Resultados**

### **Control interno**

1. La evaluación del Sistema de Control Interno al Municipio de Cuernavaca, Morelos, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados de la auditoría número 1260 denominada Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 72,882.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, recibió recursos del FISMDF por 72,882.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,303.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 75,186.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 58 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 75,028.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	7	11,251.7	15.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	10	13,663.8	18.1	Subtotal (B)	0.0	0.0
Urbanización	20	41,862.1	55.7			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	4	6,142.8	8.2	Reintegros y remanentes		
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	138.6	0.2
Subtotal obras y acciones	41	72,920.4	97.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	18.7	0.0
Gastos indirectos	17	2,108.4	2.8			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	157.3	0.2
Subtotal (A)	58	75,028.8	99.8			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		75,186.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	41	72,920.4	97.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	41	72,920.4	97.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	21	31,058.3	41.3
Complementaria	20	41,862.1	55.7
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>72,920.4</b>	<b>97.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Cuernavaca, Morelos, destinó el 97.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,108.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.8% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por 18.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA 02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Cuernavaca, Morelos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 23 proyectos por un importe pagado de 40,282.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	59281	Construcción de pavimento asfáltico en Cuernavaca en la localidad Lagunilla del Salto de la avenida Mariano Matamoros y Margarita Maza de Juárez, Delegación Mariano Matamoros.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,788.0
2	59595	Construcción de pavimento asfáltico en Cuernavaca en la localidad Lagunilla del Salto de la avenida Mariano Matamoros y 30 de abril, delegación Mariano Matamoros.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,722.8
3	62322	Construcción de pavimentación asfáltico en Cuernavaca de la localidad Lomas de Cortés, el Veladero, de las avenidas camino antiguo a Ahuatepec San Salvador, México y Nueva Suecia.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,913.0
4	114491	Revestimiento de pavimento asfáltico en Cuernavaca de la Localidad Tetela del Monte en la calle de La Cruz.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,249.7
5	115682	Revestimiento de pavimento asfáltico en Cuernavaca de la localidad Tetela del Monte en la calle Popotla.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,894.1
6	136616	Construcción de pavimento asfáltico en Cuernavaca en la localidad de Ampliación Lagunillas de la calle de las Américas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,380.8
7	137610	Construcción de techumbre de la cancha de usos múltiples en Cuernavaca localidad Acapatzingo, en la escuela primaria Profr. Estanislao Rojas Zúñiga.	Infraestructura básica de educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,190.0
8	225049	Construcción de depósito de agua potable dotación de agua potable en Cuernavaca en la localidad de Santa María Ahuacatlán, en la escuela secundaria No. 15 Himno Nacional Mexicano.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	751.0
9	225207	Construcción de barda perimetral en Cuernavaca localidad de Acapatzingo en escuela secundaria No. 10 Miguel Salinas.	Infraestructura básica de educación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,255.3
10	243396	Construcción de pavimento hidráulico en Cuernavaca, de la localidad Santa María Ahuacatlán, en la calle Narciso Mendoza, primera etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,108.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
11	244179	Construcción del colector de aguas pluviales y obras complementarias en Cuernavaca, Morelos de la localidad Patios de la Estación, en calle Prolongación Leandro Valle y avenida Vía del Ferrocarril, primera etapa.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,698.4
12	249888	Construcción de red de drenaje sanitario en Cuernavaca, localidad Chamilpa calle Ignacio Allende.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	816.5
13	250835	Rehabilitación de red de agua potable en calle Alicia, colonia Delicias.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,193.5
14	252092	Rehabilitación de red de agua potable en calle Francisco Leyva, colonia Centro, delegación Benito Juárez, Cuernavaca, Morelos, primera etapa.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,514.6
15	297578	Construcción de pavimento asfáltico en Cuernavaca de la localidad Federación y Bosques de Cuernavaca, de la avenida Camino Antiguo a Ahuatepec.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,064.9
16	298094	Ampliación de red de drenaje sanitario en calle Rosal, colonia Rancho Cortés, primera etapa.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	667.9
17	312251	Construcción de red de drenaje sanitario en Cuernavaca, localidad Lomas de Ahuatlán, calle Cazahuate.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,009.9
18	N/A	Servicios de apoyo, fotocopiado e impresión	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	350.0
19	N/A 1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	214.0
20	342079 1	Contratación de servicios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	178.5
21	342079 6	Contratación de servicios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	107.1
22	342079 7	Contratación de servicios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	107.1
23	342079 8	Contratación de servicios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	107.1
TOTAL								40,282.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, no implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a los proyectos que fueron seleccionados para su revisión, se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizó un pago mediante cheque por un monto de 1,751.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA 02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó 17 contratos que amparan 17 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 38,854.1 miles de pesos, de los cuales 13 fueron de forma directa por un importe de 20,731.9 miles de pesos y 4 por invitación restringida por un importe de 18,122.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la

normativa, y en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 17 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales y las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

10. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó seis proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 1,063.9 miles de pesos, de forma directa, de los cuales uno fue mediante un pedido que contiene la requisición por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina por un importe de 214.0 miles de pesos y cinco contratos de servicios por un importe de 849.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para esta modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, los proveedores participantes y los prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, las adquisiciones y servicios estuvieron amparadas en pedidos y contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, no se otorgó anticipo correspondiente, y no se necesitó garantizar el cumplimiento del pedido y los contratos de servicios.

11. El Municipio de Cuernavaca, Morelos, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó seis proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de la documentación que acreditó la salida de almacén de los materiales, útiles y equipos menores; así como bitácoras de servicios de impresión y copiado, listas de asistencia de los prestadores de servicios, informe de actividades y reportes fotográficos, que acreditaron que se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales y se constató que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

12. Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el



Municipio de Cuernavaca, Morelos, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe pagado de 39,218.4 miles de pesos, de los que se comprobó que en 15 proyectos por un importe pagado de 30,797.2 miles de pesos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos, volúmenes de obra y planos que se utilizaron para referenciar las visitas y que fueron presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, se observó que la obra con número de contrato PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FISMDF436-IR0315/2022 denominada "Construcción de pavimento asfáltico en Cuernavaca, en la localidad Lagunilla del Salto de la avenida Mariano Matamoros y 30 de abril, delegación Mariano Matamoros", con un importe pagado de 3,722.8 miles de pesos, presentó conceptos de obra pagados no ejecutados por 242.6 miles de pesos, lo cual no impide la operación de la obra, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS  
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad verificada ASF	Diferencia	Precio Unitario	Pagado	Importe Revisado ASF	Trabajos no Ejecutados
331-PAV-03-010	Afine y compactación manual para desplante de banquetas y guarniciones. Incluye: equipo mecánico de la superficie descubierta al demoler el área de banquetas, compresión de material, suministro y acarreo de agua para la compactación, acarreo fuera de la obra producto de la demolición, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	0.2	0.0	0.2	0.02	3.7	0.0	3.7
331-PAV-03-014	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto f'c=150 kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" acabado escobillado.	m2	0.4	0.0	0.4	0.3	114.3	0.0	114.3
331-PAV-03-013	Guarnición de 20x15x40 cm de concreto de f'c= 150 kg/cm2 T.M.A. 1 1/2", incluye: cimbrado con cimbra metálica, traspaleo y extendido de concreto, vibrado, acabado aparente, juntas con volteador, curado y descimbrado. Incluye el suministro del concreto.	m2	0.3	0.0	0.3	0.3	80.4	0.0	80.4
RAMP001	Construcción de rampas de concreto f'c= 150 kg/cm2 de 12 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, acabado rayado.	pza	0.004	0.0	0.004	2.5	10.0	0.0	10.0
16-0691B	Suministro y aplicación de pintura color azul esmalte para balizamiento de rampas para discapacitados a dos manos en pavimento de concreto, trazo, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	0.004	0.0	0.004	0.2	0.7	0.0	0.7
SUBTOTAL							209.1	0.00	209.1
I.V.A.							33.5	0.00	33.5
TOTAL							242.6	0.00	242.6

FUENTE: Expediente unitario de la obra y revisión física al sitio de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se observó que en la obra con número de contrato PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FISMDF463-IR0639/2022 denominada “Construcción del colector de aguas pluviales y obras complementarias en Cuernavaca, Morelos de la localidad Patios de la Estación, en calle Prolongación Leandro Valle y avenida Vía del Ferrocarril, primera etapa”, con un importe pagado de 4,698.4 miles de pesos, presentó trabajos con deficiencias en su ejecución conforme a lo contratado por un importe de 268.5 miles de pesos, lo cual no impide la operación de la obra, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS  
 CONCEPTO CON DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad verificada ASF	Diferencia	Precio Unitario	Pagado	Importe		Trabajos observados por deficiencias en la ejecución
								Revisado ASF		
331-PAV-002-005	Carpeta de 5 cm de espesor de concreto asfáltico en caliente, Incluye: suministro y elaboración en planta de mezcla asfáltica, acarreos, tendidos, compactación, maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.	m2	0.8	0.8	0.0	0.3	231.5	231.5		231.5
							SUBTOTAL	231.5	231.5	231.5
							I.V.A.	37.0	37.0	37.0
							TOTAL	268.5	268.5	268.5

FUENTE: Expediente unitario de la obra y revisión física al sitio de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó un monto total observado de 511.1 miles de pesos, correspondientes a conceptos pagados no ejecutados y conceptos con deficiencias en la ejecución.

El Municipio de Cuernavaca, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en acta circunstanciada de fecha 05 de enero de 2024, tabla comparativa, croquis de las áreas, reportes fotográficos, del concepto con deficiencias en la ejecución del contrato número PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FISMDF463-IR0639/2022, con lo que se acredita la reparación del concepto observado por un monto de 268,536.11 pesos; asimismo, del contrato número PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FISMDF436-IR0315/2022 proporcionó la

documentación que consiste en acta circunstanciada de fecha 05 de enero de 2024, tabla comparativa, croquis de las áreas, reportes fotográficos, de los conceptos de obra pagados no ejecutados, con lo que se acredita la realización de dichos conceptos por un monto de 242,590.80 pesos, por lo que se aclara el monto observado.

La Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA 02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**13.** El Municipio de Cuernavaca, Morelos, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 72,882.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Cuernavaca, Morelos, recibió recursos del fondo por 72,882.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,303.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 75,186.1 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 58 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 75,028.8 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presentó en el informe de auditoría número 1260 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento

de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cuernavaca, Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que del contrato número PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FISMDF436-IR0315/2022 pagaron conceptos de obra no ejecutados y del contrato número PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FISMDF463-IR0639/2022 presentaron trabajos con deficiencias en su ejecución conforme a lo contratado, de los cuales se presentó la documentación que acredita la reparación y la realización de los conceptos observados; la observación determinada fue atendida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 55.7% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 18.1% a drenaje y letrinas, el 15.0% a agua potable, el 8.2% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.8% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 97.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios).
7. Obras y acciones sociales (Verificación física).
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de

los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Municipio de Cuernavaca, Morelos.